



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, veinte (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 630014003006-2019-00418-00

Se pone en conocimiento de las partes, la respuesta emanada del Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia Q., (A. 36), para los fines que estimen pertinentes.

Ahora bien, para dar trámite a la solicitud de entrega de depósitos judiciales (A.27); se requiere a la parte demandante a fin de que, actualice la liquidación de crédito, pues como se observa en documento 15 del expediente, la última fue liquidada hasta el 30 de octubre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 025 del 22 de febrero de 2024)

DLPM / JSMZ (Carpeta Tramites)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **889055c130fae7e9682f1012bd944ff7389df9b88c43e46257a3916bf5e8de73**

Documento generado en 21/02/2024 02:22:37 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>